



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO**  
**ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
 "Año de la Universalización de la Salud"



Pucallpa, 23 Diciembre del 2020.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 172 -2020-UGEL CP-AGP.**

Señor (a)  
 Director(a) de la I.E N°.....  
Presente.-

**ASUNTO: ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y ENSERES DE LAS II.EE.**

Ref. :REMITO DIRECTIVA REGIONAL N° 028-2020-GRU-DREU-DGP

Mediante el presente me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente, y a la vez indicar que de acuerdo a la **Directiva Regional N° 028-2020-GRU-DREU-DGP** de Orientaciones Regionales para la Finalización del Año Escolar 2020 en las II.EE. de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Región Ucayali, numeral 8 ítem 8.1, es que se solicita a todos los directivos que se encuentren en la calidad de encargados o por funciones de la zona rural y urbana, realizar la entrega a las autoridades de la localidad de todos los bienes y enseres con los que cuenta la I.E mediante un Acta de Entrega con la firma de las autoridades, cuya copia deberán presentar a la UGEL de Coronel Portillo

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
 .....  
 M. Educ. PERCY GODOFREDO LADERA RAMIREZ  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
 Coronel Portillo

UGEL-CP/PGLR  
 AGP/ENC  
 KAREN



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
"Año de la Universalización de la Salud"



**MEMORANDUM MULTIPLE N° 385 -2020- GRU-DRE-DGP**

**Señores (as):**

**Prof. PERCY GODOGREDO LADERA**

Director de la UGEL de Coronel Portillo.

**Prof. JUAN MORI MONTERO.**

Director de la UGEL de Atalaya.

**Mg. FRANCISCO JAVIER RIOS GONZALES.**

Director de la UGEL de Purús.

**Dra. Educ. LUCI ZAMBRANMO MELENDEZ**

Directora de la UGEL de Padre Abad

Presente.-

**ASUNTO:**

**Remite R.D.R. No 000813-2020-GRU-DREU-DGP y Directiva Regional No 028-2020-GRU-DREU-DGP de Orientaciones Regionales para la Finalización del Año Escolar 2020 en las II.EE. de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Región Ucayali.**



**Pucallpa, :**

**22 de Diciembre de 2020**

Me dirijo a usted, para comunicarle que adjunto se remite la **R.D.R. No 000813 -2020-GRU-DREU-DGP y Directiva Regional No 028-2020-GRU-DREU-DGP de Orientaciones Regionales para la Finalización del Año Escolar 2020 en las II.EE. de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Región Ucayali, para su conocimiento, difusión en las Instituciones Educativas y demás acciones.**

Atentamente



**Dra. Educ. Juana Tello Rios**  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DREU

DREU-JTR  
DGP AMYA  
Sect. Maria Julia

**Por una Gestión Educativa de calidad, diversificada y con valores para el desarrollo de la Región Ucayali"**

Av. Saenz Peña N° 220 - Pucallpa - Perú  
E-mail: dre.ucayali.official@gmail.com



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 01.0813-2020 GRU-DREU-DGP

REGIÓN: UCAYALI

PROVINCIA: CORONEL PORTILLO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Pucallpa. 22 DIC 2020

Visto, los documentos adjuntos que hacen un total de 01 folio útil, y,



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º de la Ley Nº 28044, Ley General de la Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, compete a la Dirección Regional de Ucayali, implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativo; establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio, así como para la supervisión que realiza las UGEL a las Instituciones Educativas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad nacional;

Que, la Resolución Viceministerial N° 135-2020-MINEDU, Norma que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", cuyo objetivo es Orientar la gestión de los directivos de Instituciones Educativas y de los responsables de programas educativos para el desarrollo del año escolar 2020 considerando el contexto de la salud pública actual y promover medidas, desde la gestión escolar, para reducir la movilidad y las aglomeraciones de la comunidad educativa, a fin de evitar la propagación de la COVID-19 mientras se mantiene el servicio educativo;

Que, en virtud a las normativas antes descritas, se concluye que es procedente aprobar la Directiva que establece las "Orientaciones Regionales para la Finalización del Año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en el Ámbito de la Región Ucayali";

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de la Educación; Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU; Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2019-GRU-GR y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Directiva N° 028 - 2020- GRU-DRE-DGP, mediante el cual se establecen las "Orientaciones Regionales para la Finalización del Año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en el Ámbito de la Región Ucayali".

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Dirección de Gestión Pedagógica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, la supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** la aplicación y cumplimiento de la Directiva N° 028-GRU-DRE-DGP, en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica pública y privada de la Dirección Regional de Educación de Ucayali. Los Institutos de Educación Superior deberán regirse a las normas que corresponde.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** que el Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los interesados para los fines convenientes. Específicamente, la derivación de la presente Directiva, al responsable de Imagen Institucional, para su publicación correspondiente en el portal y/o plataforma institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Diana Tello Rios  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI



**DIRECTIVA REGIONAL N°028-2020-GRU-DREU-DGP**

**ORIENTACIONES REGIONALES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2020 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN UCAYALI**

**1. FINALIDAD:**

Establecer orientaciones específicas y disposiciones que deberán implementar y cumplir las UGEL, así como las Instituciones Educativas de Educación Básica, Educación, Técnico Productiva y Programas No Escolarizados para garantizar la adecuada finalización del año escolar 2020 en el ámbito de la región Ucayali.

**2. BASE LEGAL:**



- Ley 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED.
- Ley 27818, Ley para la Educación bilingüe Intercultural.
- Ley 28988, Ley que Declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial
- Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado por D. S. N°004-2013-ED.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 009-2006-ED.
- Ley N° 28628, que regula la participación de las APAFA en las Instituciones Educativas, y su reglamento, aprobado mediante D. S. N° 004-2006-ED.
- Ley N° 27665, Ley de Protección a la Economía Familiar.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de Instituciones Educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- R.M. N° 0250-2013-ED, Proceso de Producción Estadística y Plazos de Entrega de Información.
- R.M. N° 281-2016-MINEDU, Aprueban el Currículo Nacional de Educación Básica.
- R.M. N° 649-2016-MINEDU, Aprueban el Programa Curricular de Inicial, Primaria y Secundaria.
- R.M. N° 447-2020-MINEDU, aprueba la "Norma sobre el Proceso de Matrícula en Educación Básica"
- R.M. N° 609-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)"
- R.M. N° 159-2017-MINEDU, Modifica el Currículo Nacional de Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- R.M. N° 321-2017-MINEDU, Escritorios Limpios
- R.M. N° 430-2020-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la prestación excepcional del servicio educativo semipresencial en las Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica de los niveles de Educación Primaria y Secundaria, y de Educación Básica Alternativa, ubicados en el ámbito rural"
- R.V.M. N° 036-2015-MINEDU, Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI.



- R.V.M. N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19"
- R. V. M. N° 0094-2020- MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de la Educación Básica"
- R.V.M. N° 097-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"
- R.V.M. N° 133-2020-MINEDU, Norma que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- R.V.M. N° 193-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"
- R.V.M. N° 216-2020-MINEDU, aprueban la Norma Técnica denominada: "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria, de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el Periodo Lectivo 2021"
- R.S.G. N° 326-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el registro y control de asistencia y su aplicación en la Planilla Única de Pagos de profesores y auxiliares de educación, en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento"
- RDR N° 000370-2020-DREU-DGP Aprueba la Directiva N°013-2020-GRU-DREU-DGP "Orientaciones complementarias para el trabajo remoto de las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del Covid-19 en la región Ucayali".



### 3. ALCANCE

- Dirección Regional de Educación Ucayali.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Programas y Proyectos Educativos Nacionales y Regionales.
- Instituciones y Programas Educativos.
- Centros de Educación Técnico Productiva

### 4. OBJETIVOS

- 4.1. Orientar la ejecución del trabajo técnico pedagógico e Institucional que deberán ejecutar los órganos intermedios, las IIEE. de Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Programas No Escolarizados; en lo que corresponda, en el marco de la finalización del año escolar 2020.
- 4.2. Garantizar la revisión, consolidación y sistematización de la información correspondiente al año escolar 2020 por parte de las UGEL, y su remisión a la DREU para la toma de decisiones oportunas y pertinentes que permitan mejorar la gestión institucional y pedagógica de la educación en el año 2021.

### 5. ORIENTACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

Las orientaciones y disposiciones de la presente directiva están respaldadas por la normativa que se alude en la Base Legal; su incumplimiento, adulteración o falsedad, en el sustento de los documentos que presenten, genera responsabilidad administrativa.



5.1. El periodo lectivo del año escolar 2020, conforme a la calendarización realizada por la DREU en el ámbito de su jurisdicción, tiene como fecha de término el 22 de diciembre de 2020. Por ello la interacción entre estudiante y docente referente a las clases "regulares" y a la ejecución del Plan de Recuperación termina el 22 de diciembre del presente año. Los docentes de las II.EE deben laborar hasta el último día hábil del mes de diciembre y evidenciar las actividades desarrolladas mediante el informe mensual. El registro, en el SIAGIE, de los niveles de logro se realizará una sola vez al finalizar el año lectivo 2020; para ello se debe considerar el último nivel de logro alcanzado por el estudiante durante el año lectivo en cada competencia y teniendo en cuenta las demás especificaciones señaladas en la norma técnica aprobada con la R.V.M.193-2020-MINEDU. Las II.EE que hayan generado información sobre competencias asociadas a otras áreas curriculares adicionales a las priorizadas, deben registrar los calificativos correspondientes en el SIAGIE.



5.2. El directivo de la I.E. es responsable de entregar a los padres de familia el respectivo informe de los avances o nivel de logro en el desarrollo de las competencias de sus hijos (informe de progreso). Este documento será diseñado por cada I.E. según sus características y necesidades. En caso del nivel inicial, ciclo I, de la EBR y EBE el informe de progreso deberá contener solo conclusiones descriptivas. Para el caso de los niveles primario y secundario, deberá especificar si el estudiante necesita hacer uso de la carpeta de recuperación en los meses de enero y febrero.

5.3. El Directivo de la I.E. elabora y entrega en su respectiva UGEL (según corresponda), sea en formato virtual o físico, los documentos de gestión pedagógica e institucional de acuerdo al detalle establecido en la presente Directiva. La entrega de la documentación debe realizarse entre el 31/12/2020 y el 15/01/2021; el Área u oficina que atiende, otorgará la "Constancia de Entrega de Documentos de Fin de Año-2020". Asimismo, es responsable de garantizar la entrega del informe técnico pedagógico por parte de todos los docentes, donde conste una descripción sucinta de logros y dificultades, así como la descripción del nivel de desarrollo de las competencias alcanzado por los estudiantes.

5.4. La UGEL elabora y envía a la DREU, hasta el 29 de enero de 2021, un informe consolidado, en formato físico o virtual, de las acciones realizadas en función a su planificación, señalando brevemente los logros, avances, dificultades y propuestas de mejora. Asimismo, debe incluir información estadística por cada indicador considerado en el plan.(Plan de trabajo Remoto)

5.5. La UGEL, a través de las áreas correspondientes, debe garantizar que los acompañantes, facilitadores, especialistas y otros trabajadores contratados en el marco de los diferentes programas y proyectos, hagan llegar el informe final correspondiente al año 2020

## 6. OIENTACIONES Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

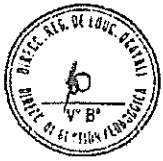
### 6.1. SOBRE LA PROMOCIÓN GUIADA

6.1.1. La promoción automática, al grado superior, se aplicará para el nivel de Educación Inicial (Ciclo I y II) y el primer grado de Educación Primaria, de la EBR.

6.1.2. Todos los estudiantes que evidencian un avance considerable en el desarrollo de la competencia, obtienen un calificativo en el SIAGIE. A excepción de los que concluyen la Educación Básica, en ningún caso se debe consignar el calificativo C o menos de 11.



- 6.1.3. Los estudiantes que no evidencien el desarrollo de la competencia o no accedieron a "Aprendo en Casa" o a la estrategia remota de su I.E., no obtienen ningún registro en el SIAGIE en el año 2020. Si habrían desarrollado las experiencias de aprendizaje de manera autónoma o estudios independientes, estos serán valorados por el docente responsable del grado o área el año 2021.
- 6.1.4. Para el caso de los estudiantes que se incorporaron tardíamente, al servicio educativo, y formaron parte del plan de recuperación al finalizar el año lectivo 2020 se podrá registrar en el SIAGIE sus niveles de logro alcanzados en las competencias desarrolladas, siempre y cuando evidencien avances. Si el docente considera que el estudiante requiere un tiempo adicional después del trabajo realizado durante el 2020, podrá brindarles la carpeta de recuperación.
- 6.1.5. A los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, incluidos en la EBR, no se colocarán niveles de logro. El tutor o docente debe realizar un comentario, sobre la base de la información que el padre, madre o cuidador le brinda acerca del proceso y logros alcanzados.
- 6.1.6. Todos los estudiantes de primaria y secundaria que no evidencien avances en el desarrollo de las competencias seleccionadas, podrán recibir la carpeta de recuperación (enero y febrero) y/o participar del periodo de consolidación de aprendizajes para alcanzar el logro esperado.
- 6.1.7. Los docentes del nivel primaria y secundaria, cuando corresponda, deben orientar a los padres de familia acerca de la implementación de la carpeta de recuperación



## 6.2. SOBRE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

- 6.2.1. Los estudiantes de quinto grado de secundaria de la EBR y cuarto grado del ciclo avanzado de EBA, al cierre del año lectivo 2020, tienen derecho a recibir su respectivo certificado de estudios si han logrado alcanzar el nivel necesario en las áreas seleccionadas. Las áreas que no cuenten con calificativo, exceptuando las seleccionadas, serán completadas por el SIAGIE en base a los calificativos del año anterior.
- 6.2.2. En caso que el estudiante del quinto grado de secundaria de la EBR y cuarto grado del ciclo Avanzado de EBA no alcance el nivel de logro necesario para la promoción, tendrá posibilidad de certificar el desarrollo de las competencias, de las áreas seleccionadas, durante el año 2021, ya sea durante los meses de enero y febrero, por medio de la carpeta de recuperación o con evaluaciones cada 30 días hasta alcanzar el nivel de logro necesario.

## 6.3. SOBRE EL ORDEN DE MÉRITO

El orden de mérito para los estudiantes de quinto grado de Secundaria de EBR y cuarto grado del ciclo Avanzado de EBA se establecerá a finales del 2020 en marco a la RVM 193-2020-MINEDU y a la RVM 094-2020-MINEDU.

## 6.4. SOBRE LOS DOCUMENTOS A SOLICITAR POR EL DIRECTIVO DE LA I.E.

El Director de la I.E. solicita al personal docente a su cargo (en formato físico o virtual) lo siguiente:

- a. Informe técnico pedagógico que debe constituir un consolidado (balance) de trabajo técnico pedagógico desarrollado. Debe contener, por lo menos:
  - Información estadística de acceso y desarrollo de competencias del grupo de estudiantes a su cargo.



	el año 2021, en consideración a la RM. 0427-2013-ED que señala precisiones para la forma de atención semipresencial.
<b>CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA</b>	Informe con el estudio de la demanda laboral y de la oferta formativa que se ha previsto implementar para el año 2021, teniendo en cuenta su CAP, su infraestructura, así como su capacidad instalada. Actas de evaluación. La relación de los módulos ocupacionales a dictarse en el año 2021.

7.1.2. **POR LA UGEL A LA DRE UCAYALI:** Los documentos deben ser presentados, de acuerdo a las especificaciones en físico y virtual a la dirección electrónica: [mesadepartessedreu@gmail.com](mailto:mesadepartessedreu@gmail.com)  
A la Dirección de Gestión Pedagógica:




Informe de gestión anual a nivel de UGEL; en lo que incluya los aliados estratégicos de los que recibieron apoyo, la asistencia técnica brindada a directivos y profesores, resultados del monitoreo a las estrategias para el desarrollo de las competencias. Formato Anexo 06
Cuadro consolidado de estudiantes con discapacidad atendidos en el sistema educativo. Formato Anexo 07
Consolidado de estudiantes que requieren "Nivelación de Vacaciones" de acuerdo a la fecha especificada. Formato Anexo 08

**8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 8.1. Los Directores que se encuentren en calidad de contratados o destacados, deberán de hacer entrega a las autoridades de la localidad de todos los bienes y enseres con los que cuenta la I.E. mediante un Acta de Entrega con la firma de las autoridades, cuya copia hará llegar a la UGEL correspondiente. Asimismo, deben designar a los responsables de la recepción de los materiales educativos que lleguen en los meses de enero y febrero. El incumplimiento del pago de pensiones u otros conceptos en las I.EE. privadas, no será impedimento para la entrega de informe de progreso del aprendizaje.
- 8.2. La UGEL implementará los mecanismos más adecuados para recibir la información de las I.EE. a su cargo.
- 8.3. El servicio educativo semipresencial, para el año 2021, se ajustará a las condiciones que demande la normatividad que emita el MINEDU para tal fin.
- 8.4. El directivo de la I.E. y las UGEL deben garantizar el cumplimiento de los compromisos, requerimientos y disposiciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma (PNAEQW), en lo que corresponda.
- 8.5. Los aspectos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la DREU en coordinación con las UGEL de su jurisdicción.

Pucallpa, diciembre de 2020

  
Duc. Juan Carlos Ríos  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DREU



- Logros, dificultades y propuestas de mejora referidas a: Acompañamiento a los estudiantes, adecuación o adaptación de las actividades, recojo de evidencias y retroalimentación a los estudiantes, trabajo colegiado y comunicación con las familias.
- b. Informe del cumplimiento de las comisiones encomendadas o actividades adicionales realizadas durante el año 2020.

#### 6.5. SOBRE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Los Directores de las II.EE. focalizadas por proyectos o programas educativos nacionales, regionales y/o locales deben realizar la evaluación de las estrategias detallando logros, dificultades y sugerencias.

#### 6.6. SOBRE LOS PRONOEI

Las Profesoras Coordinadoras de PRONOEI de los ciclos I y II, presentarán, en la instancia descentralizada correspondiente, el IGA y el inventario físico de los programas a su cargo.

### 7. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS A PRESENTAR

7.1.1. POR LA I.E. A LA UGEL: Los documentos deben ser presentados, de acuerdo a las especificaciones en virtual, salvo aquellos que por su naturaleza deberían ser impresos. Las UGEL deben implementar los mecanismos para la recepción de esta documentación.

Al Área de Gestión Pedagógica:

#### a. Documentos generales:

- El Informe de Gestión Anual 2020. (Formato Anexo 01)
- Relación de estudiantes con necesidades educativas especiales que atiende la I.E. (Formato 2)

#### b. Documentos específicos:

NIVEL	DOCUMENTO
NIVEL INICIAL-EBR	Cuadro de distribución de secciones, en función del PAP institucional. Formato Anexo 03 Inventario (sólo PRONOEI).
EDUCACIÓN PRIMARIA-EBR	Cuadro de distribución de secciones, en función del PAP institucional. Formato Anexo 03 Padrón de estudiantes que requieran la "Nivelación de Vacaciones" de acuerdo a la fecha especificada. Formato Anexo 4
EDUCACIÓN SECUNDARIA-EBR	Cuadro de distribución de horas pedagógicas, aprobado por la respectiva UGEL. Cuadro de determinación de los primeros puestos de estudiantes que han culminado la EBR, en sujeción a la RVM 193-2020-MINEDU y a la RVM 094-2020-MINEDU Padrón de estudiantes que requieran la "Nivelación de Vacaciones" de acuerdo a la fecha especificada. Formato Anexo 4
EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL-EBE	Informe de acciones realizadas por el SAANEE en las II.EE. inclusivas. Incluir la relación de II.EE. atendidas. Relación de estudiantes que atiende el SAANEE. Formato Anexo 05, el mismo que debe ser enviado por la UGEL a la DREU
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA-EBA	Cuadro de distribución de horas pedagógicas, aprobado por la respectiva UGEL – ciclo avanzado. Actas Consolidadas de Evaluación Cuadro de distribución de secciones, en función del PAP institucional (para los ciclos Inicial e Intermedio). Formato Anexo 03 Cuadro de determinación de los primeros puestos de estudiantes que han culminado la EBA, en sujeción a la RVM 193-2020-MINEDU y a la RVM 094-2020-MINEDU. Informe de las diferentes formas de atención, ubicación de los centros periféricos, indicando la resolución que autoriza su funcionamiento, los estudiantes por ciclo y sección y los docentes que laboran en cada uno. Incluir la propuesta de ubicación para



Adecuación o adaptación de actividades y/o generación de materiales complementarios			
Recojo de evidencias y retroalimentación a estudiantes			
Trabajo colegiado y coordinación con el director o equipo directivo			
Comunicación con las familias			
Otras acciones:			

**2.3. IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS O INNOVACIONES EDUCATIVAS (Repetir cuadro si tiene más de una)**

DENOMINACIÓN BREVE DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE

**2.4. CONDICIONES PARA LA SEMIPRESENCIALIDAD O PRESENCIALIDAD**

¿Está de acuerdo con el inicio del servicio semipresencial o presencial en la IE para el 2017?	SI	NO
¿Cuenta con las condiciones de salubridad y otras para el inicio del servicio educativo semipresencial o presencial en el 2017? (Escriba)	SI	NO

Lugar y Fecha:

Sello y Firma del director de la I.E.





**ANEXO 01**

**INFORME DE GESTIÓN ANUAL A NIVEL DE I.E. - 2020**

**I. DATOS GENERALES:**

DIRE	UGEL
N°/NOMBRE DE LA I.E.	
LUGAR	ÁREA GEOGRÁFICA
NIVEL	MOBALIDAD
DIRECTOR(A)	
CORREO ELECTRÓNICO	
DNI	N° CELULAR
	CONDICIÓN

**CUERPO DEL INFORME**

**2.1. SITUACIÓN FINAL DE LOS ESTUDIANTES AL TÉRMINO DEL AÑO 2020 (LLENAR LO QUE CORRESPONDA)**

GRADO/ EDAD	N° total de matrícula	N° de estudiantes que accedieron al servicio educativo 2020	N° de estudiantes sin registro de libro en el que fueron usó de la SIAGIE al menos en una competencia y/o área registración	N° de estudiantes que requieren de un tutor voluntario (enero y febrero)	N° de estudiantes para evaluación de subsistencia cada 30 días (4° EGA y 5° EBR)

**2.2. BALANCE GENERAL DEL SERVICIO EDUCATIVO**

ASPECTO	MENCIONE LOS LOGROS QUE CONSIDERA ALCANZO LA I.E. BRINDANDO EL SERVICIO EDUCATIVO	MENCIONE LAS DIFICULTADES QUE EXPERIMENTA LA I.E. BRINDANDO EL SERVICIO EDUCATIVO	MENCIONE LAS SUGERENCIAS QUE LA I.E. YA O LAS IGED PODRÍAN IMPLEMENTAR PARA MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO EL 2021
Acompañar a los estudiantes en sus experiencias de aprendizaje			

17.









Gobierno Regional de Ucayali  
 Dirección Regional de Educación  
 Dirección de Gestión Pedagógica  
 "Año de la universalización de la salud"



**ANEXO 4**

BASE DE DATOS DE ESTUDIANTES QUE REQUIEREN HACER USO DE LA CARPETA DE RECUPERACIÓN EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2021

INSTITUCIÓN EDUCATIVA																																																						
CODIGO MODULAR	N° Y/O NOMBRE	NIVEL	CENTRO POPULADO	DISTRITO	UGEL	PERIODO VACACIONAL																																																
NOMBRES Y APELLIDOS					DIRECTOR	CORREO	CELULAR																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">DATOS DEL ESTUDIANTE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">DNI</th> <th rowspan="2">NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th rowspan="2">GRADO</th> <th rowspan="2">CENTRO POBLADO</th> <th rowspan="2">DISTRITO</th> <th rowspan="2">LUGAR DE PROCEDENCIA</th> <th colspan="4">MOTIVO DE USO DE LA CARPETA DE RECUPERACIÓN</th> <th rowspan="2">DATOS DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO</th> <th rowspan="2">DATOS DEL SOCIENTE</th> </tr> <tr> <th>NO LOGRO RESARCIAR LAS FALTAS</th> <th>ACCESO TARDIO</th> <th>NO PARTICIPÓ DEL SERVICIO</th> <th>ACCESO A INTERNET</th> <th>ACCESO A CELULAS CON MANTENIMIENTO</th> <th>ACCESO A CELULAR SOLO LLAMADAS</th> <th>N° CELULAR</th> <th>SIN CONECTIVIDAD</th> <th>HA RECIBIDO TABLET</th> <th>HA RECIBIDO RECTOR DE RADIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										DATOS DEL ESTUDIANTE										DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	CENTRO POBLADO	DISTRITO	LUGAR DE PROCEDENCIA	MOTIVO DE USO DE LA CARPETA DE RECUPERACIÓN				DATOS DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO	DATOS DEL SOCIENTE	NO LOGRO RESARCIAR LAS FALTAS	ACCESO TARDIO	NO PARTICIPÓ DEL SERVICIO	ACCESO A INTERNET	ACCESO A CELULAS CON MANTENIMIENTO	ACCESO A CELULAR SOLO LLAMADAS	N° CELULAR	SIN CONECTIVIDAD	HA RECIBIDO TABLET	HA RECIBIDO RECTOR DE RADIO													
DATOS DEL ESTUDIANTE																																																						
DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	CENTRO POBLADO	DISTRITO	LUGAR DE PROCEDENCIA	MOTIVO DE USO DE LA CARPETA DE RECUPERACIÓN				DATOS DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO	DATOS DEL SOCIENTE																																											
						NO LOGRO RESARCIAR LAS FALTAS	ACCESO TARDIO	NO PARTICIPÓ DEL SERVICIO	ACCESO A INTERNET			ACCESO A CELULAS CON MANTENIMIENTO	ACCESO A CELULAR SOLO LLAMADAS	N° CELULAR	SIN CONECTIVIDAD	HA RECIBIDO TABLET	HA RECIBIDO RECTOR DE RADIO																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DATOS DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO</th> <th colspan="3">DATOS DEL SOCIENTE</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>DISTRITO</th> <th>CELULAR</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>DISTRITO</th> <th>CELULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										DATOS DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO			DATOS DEL SOCIENTE			NOMBRES Y APELLIDOS	DISTRITO	CELULAR	NOMBRES Y APELLIDOS	DISTRITO	CELULAR																																	
DATOS DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO			DATOS DEL SOCIENTE																																																			
NOMBRES Y APELLIDOS	DISTRITO	CELULAR	NOMBRES Y APELLIDOS	DISTRITO	CELULAR																																																	



Lugar y Fecha:

Sello y Firma del Director







**ANEXO 06**

**INFORME DE GESTIÓN ANUAL A NIVEL DE UGEL 2020**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

1.1. UGEL

1.2. DIRECTOR(A)

1.3. JEFE DE AGP

PRESENTACIÓN

**III. OBJETIVO DEL INFORME**

**IV. INDICADORES**

**4.1. SOBRE LA COBERTURA**

N°	INDICADOR	CANTIDAD	ACCEDEN
	% de IEE que brindan el servicio educativo no presencial		%
	% de IEE de la zona urbana que brindan el servicio educativo no presencial		
	% de IEE de la zona rural que brindan el servicio educativo no presencial		
4	% de PRONOEI que brindan el servicio educativo no presencial		
5	% de IEE - Inicial que brindan el servicio educativo no presencial		
6	% de IEE - Primaria que brindan el servicio educativo no presencial		
7	% de IEE - Secundaria que brindan el servicio educativo no presencial		
8	% de IEE - ERE que brindan el servicio educativo no presencial		
9	% de IEE - EBA que brindan el servicio educativo no presencial		
10	% de estudiantes que no acceden al servicio educativo no presencial		
11	% de estudiantes de la zona urbana que acceden al servicio educativo no presencial		
12	% de estudiantes de la zona rural que acceden al servicio educativo no presencial		
13	% de estudiantes que acceden al servicio educativo no presencial a través de la plataforma web		
14	% de estudiantes que acceden al servicio educativo no presencial a través de la TV		
15	% de estudiantes que acceden al servicio educativo no presencial a través de la radio.		
16	% de estudiantes que acceden al servicio educativo no presencial a través otros medios y/o estrategias		
17	% de estudiantes que acceden al servicio educativo no presencial - PRONOEI		
18	% de estudiantes que acceden al servicio educativo no presencial - Inicial		
19	% de estudiantes que acceden al servicio educativo no presencial - Primaria		





20	% de estudiantes que acceden al servicio educativo no presencial - Secundaria	
21	% de estudiantes que acceden al servicio educativo no presencial - IED	
22	% de estudiantes que acceden al servicio educativo no presencial - EBA	
23	% de docentes que tienen comunicación con el Director o con la UGEL (para las unidades) y están laborando en el marco del servicio educativo no presencial	

**4.2. SOBRE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN EN LA I.E.**

N°	INDICADOR	CANTIDAD	
		SI	%
1	% de IIEE que cuentan con el Plan Anual de Trabajo u otro similar, donde establecen las actividades para la optimización del servicio educativo no presencial.		
2	% de IIEE que tienen actualizada la información sobre la plataforma de Aprendizaje en Casa que usan los estudiantes		
3	% de IIEE que ejecutan periódicamente reuniones de balance sobre la ejecución del servicio educativo no presencial		
4	% de IIEE que han oficializado los canales de comunicación con los padres de familia y estudiantes, con fines de acompañamiento y retroalimentación		
5	% de IIEE que han hecho entrega de los cuadernos de trabajo a los estudiantes		
6	% de IIEE que hacen entrega de los alimentos de Calentaria a los estudiantes (considerar en el total las subvenciones)		
7	% de IIEE donde los docentes desarrollan acciones de retroalimentación a los estudiantes en el marco del servicio educativo no presencial.		
8	% de IIEE que han realizado acciones de soporte emocional con todo su personal.		
9	% de IIEE que han realizado acciones de soporte emocional con padres de familia y estudiantes.		



**4.3. SOBRE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y SENSIBILIZACIÓN**

N°	INDICADOR	CANTIDAD	
		SI	%
1	N° de directores y docentes que han participado en eventos de capacitación sobre el aprovechamiento de recursos tecnológicos		
2	N° de docentes de inicial y primaria que han participado en eventos de capacitación sobre el desarrollo de la lectura y escritura.		
3	N° de directores y docentes capacitados en la implementación del CNEB en el marco del servicio educativo no presencial		
4	N° de Directores capacitados en el proceso de gestión educativa		



5	N° de Directores que reciben asesoría virtual por parte la UGEL para la implementación del servicio educativo no presencial	
6	N° de docentes que reciben asesoría virtual por parte la UGEL para la implementación del servicio educativo no presencial	
7	N° de prácticas innovadoras y BPT identificadas y sistematizadas en el marco de la implementación del servicio educativo no presencial	
8	N° de directivos y especialistas de las UGEL que han recibido orientación sobre la gestión de emociones en el marco de la cuarentena	
9	N° de directivos y docentes de las IEE que han recibido orientación sobre la gestión de emociones, en el marco de la cuarentena	
10	N° de acciones de sensibilización a los padres de familia y comunidad ejecutadas (Programas, actividades)	

**4.4. SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**



N°	ACTIVIDAD	ESTADO DE EJECUCIÓN		COMENTARIO RÁPIDO
		NO EJECUTADA	EJECUTADA	

**4.5. LOGROS, DIFICULTADES, PROPIUESTAS DE MEJORA-PROGRESOS GESTIONADOS EN LA UGEL**

ASPECTOS	LOGROS	DIFICULTADES	PROPIUESTAS
Gestión de la Cobertura del Servicio			
Gestión del Monitoreo			
Gestión del fortalecimiento de capacidades			
Gestión de las estrategias de acompañamiento			
Gestión de materiales educativos			
Gestión de la Innovación y Buenas Prácticas docentes y de gestión			



V. LOGROS, DIFICULTADES, PROPUESTAS, DE MEJORA, PROCESOS GESTIONADOS EN LA I.E.

ASPECTOS	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA
Acompañar a los estudiantes en sus experiencias de aprendizaje			
Recibo de evidencias y retroalimentación a estudiantes			
Trabajo colegiado y coordinación con el director o equipo directivo			
Comunicación con las familias			
Otras acciones			



- VI. CONCLUSIONES
- VII. RECOMENDACIONES
  - 7.1. PARA LAS I.E.E
  - 7.2. PARA LA UGEL
  - 7.3. PARA LA DREU

Lugar y fecha

Sello y firma del director(a) de la UGEL



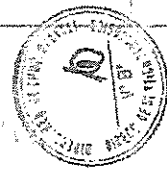


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
 "Año de la internacionalización de la salud"



ANEXO 8

UCAYALI		UCCEL		FECHA	
DATOS DE LA I.E.		CORPO MODULAR		NÚMERO/NOMBRE	
		MIVEL		CENTRO POBLADO	
DATOS DEL DIRECTOR		APellidos y Nombres		CELULAR	
		CORREO		PERIODO DE VACACIONES	
DATOS DEL ESTUDIANTE		NOMBRES Y APELLIDOS		GRADO	
		LUGAR DE RESIDENCIA		MOTIVO DE USO DE LA CARTA DE RECUPERACIÓN	
DATOS DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO		CENTRO POBLADO		NO LOGRO DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS	
		DISTRITO		ACCESO TAMBO	
		CELULAR		NO PARTIÓ DEL SERVICIO	
		CORREO		ACCESO A INTERNET	
		APellidos y Nombres		ACCESO A CELULAR CON WHATSAPP	
		MIVEL		ACCESO A CELULAR SOLO LLAMADAS	
		CENTRO POBLADO		M CELULAR	
		DISTRITO		SIN CONECTIVIDAD	
		CELULAR		¿HA RECIBIDO TABLET?	
		CORREO		¿HA RECIBIDO ORDENADOR VAP?	
DATOS DEL DOCENTE 2020		MOTIVO DE RESERVA		MOTIVO DE RESERVA	
APellidos y Nombres		MOTIVO DE RESERVA		MOTIVO DE RESERVA	
CORREO		MOTIVO DE RESERVA		MOTIVO DE RESERVA	
CELULAR		MOTIVO DE RESERVA		MOTIVO DE RESERVA	
MIVEL		MOTIVO DE RESERVA		MOTIVO DE RESERVA	
CENTRO POBLADO		MOTIVO DE RESERVA		MOTIVO DE RESERVA	
DISTRITO		MOTIVO DE RESERVA		MOTIVO DE RESERVA	
APellidos y Nombres		MOTIVO DE RESERVA		MOTIVO DE RESERVA	
CORREO		MOTIVO DE RESERVA		MOTIVO DE RESERVA	



Lugar y Fecha:  
 Sello y Firma del Director(a) de la UGEL